



**SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE UN (1) PUESTO DE SERVICIO SOPORTE (GIII-BII-N5) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO.**

**D. PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA** en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y habiendo considerado los errores apreciados en relación con las bases del concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Servicio Soporte (GIII-BII-N5), resuelvo modificar las bases del proceso de selección, aprobadas el 30 de Diciembre de 2024, en los siguientes términos:

1. **Modificación del apartado de "Enunciado de las bases":** En el encabezado de la bases se tiene que suprimir la palabra "INTELECTUAL" quedando el apartado redactado como sigue:

"SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE UN (1) PUESTO DE SERVICIO SOPORTE (GIII-BII-N5) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO."

2. **Modificación del objeto del concurso de méritos:** Se incluye la siguiente aclaración en la Introducción de las Bases:

"El método de concurso de méritos ha sido seleccionado como el más adecuado para asegurar la correcta selección del candidato, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. La presente opción ha sido debidamente motivada en la Autorización de la Convocatoria."



Plaza Héroes de Cavite, s/n.  
30201 Cartagena  
Tel. 968 32 58 00  
Fax. 968 32 58 15  
apc@apc.es  
www.apc.es



**CSV : GEN-3655-867c-0f54-263c-7047-7ec6-589c-1a1d**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 20/01/2025 11:25 | NOTAS : F**

3. **Ampliación del plazo:** Que se amplía en cinco días hábiles la fecha de terminación del proceso selectivo a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.
4. Ordenar la **publicación de esta resolución** en la web de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en el portal de empleo público [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como [www.empleo.apc.es](http://www.empleo.apc.es) , para conocimiento de los interesados.

Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación y será de aplicación inmediata para la presente convocatoria.

**En Cartagena, a [fecha de la firma electrónica]**



**CSV : GEN-3655-867c-0f54-263c-7047-7ec6-589c-1a1d**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 20/01/2025 11:25 | NOTAS : F**